

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Enfermería

Se llama a Concurso de méritos para ocupar UN cargo Escalafón G, Grado 3, EFECTIVO, 30 hs. semanales, Prof. Adjunto, PSICÓLOGO para el Departamento Enfermería en Salud Mental (EN.SA.ME.)

INSCRIPCIÓN

Apertura: 10 de octubre de 2007

Cierre: 04 de diciembre de 2007

Horario: lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 hs.

Lugar de inscripción: Sección Concursos Jaime Cibils 2810

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Poseer título de Psicólogo y/o Licenciado en Psicología
2. Documentar actividad asistencial en el área de psicología y salud mental en la atención a personas, familia y comunidad en las distintas etapas del ciclo vital.
3. Documentar formación de Postgrados en el área de psicología y salud mental (Especialidad, cursos de formación permanente, maestría y otros)
4. Experiencia en esta u otras instituciones, como docente en cursos de grado y postgrado en el área de enfermería en salud mental.
5. Documentar trabajos científicos y de investigación en el área de salud mental.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

C.I. vigente (original y copia)

C.C. (original y copia)

Jura de la Bandera (original y copia)

Curriculum Vitae (1 copia)

Título (original y copia)

Relación de MÉRITOS – IMPRESCINDIBLE la presentación de originales y copias

Solicitamos concurrir al momento de la inscripción, con la enumeración y el orden de la Documentación Probatoria, para facilitar el control de los mismos.

No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, ni el agregado y/o modificación de ningún documento.

TOMA DE POSESIÓN

Una vez finalizado el plazo de inscripción, todos los méritos serán evaluados por el Tribunal que entiende en el presente Llamado a Concurso.

Al momento de la evaluación, el Tribunal tendrá en su poder los méritos presentados. Cuando el Tribunal se expida, se notificará a cada uno de los concursantes sobre el resultado del mismo, siendo la toma de posesión del cargo, lo antes posible.

PERFIL DEL CARGO

Art. 1 – Son funciones docentes:

La enseñanza: están comprendidas en este concepto las actividades tendientes a orientar a estudiantes, egresados e investigadores en su proceso de capacitación, mediante la docencia curricular o especial, las obras didácticas u otros medios para lograr tal propósito.

La investigación: en todas las ramas del conocimiento y de sus aplicaciones.

Otras formas de actividad creadora cuando sean subsidiarias de la enseñanza o la investigación

Las siguientes, en cuanto tiendan al cumplimiento de los Fines de la Universidad establecidos en la Ley N° 12549:

- a) Dirección de servicios universitarios, colaboración con tal dirección y con los órganos universitarios.
- b) Extensión cultural y participación en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público.
- c) Asistencia técnica dentro y fuera de la Universidad.
(Estatuto del Personal Docente)

Este Grado se distinguirá de los precedentes (G°1 y G°2) en que el desempeño del cargo implicará, al menos parcialmente, investigación u otras formas de creación original. Podrá encomendarse ocasionalmente la orientación de otros docentes, así como funciones limitadas de dirección.

A partir de este grado, inclusive, se exigirá una alta dedicación horaria.
(Art. 2 - Ordenanza de Organización Docente)

CARGA HORARIA – HORARIO

La CARGA HORARIA será de 30 hs. semanales

El HORARIO será fijado de acuerdo a la necesidad del Servicio.

ASIGNACIÓN DE MÉRITOS

Todos los concursantes recibirán una certificación de haber participado en el Llamado a Concurso, válida como mérito ante cualquier futuro Concurso o Llamado a Aspirantes.

TRIBUNAL:

Prof. Lic. Celia Cocco

Prof. Agda. Lic. Margarita Garay

Prof. Agda. Ps. Adriana Gandolfi